

Sus derechos bajo las leyes de empleo de Illinois

Calendario de aumentos salariales
Efectivo el 1 de enero de 2023\$ 13.00

Efectivo el 1 de enero de 2024 \$ 14.00

Efectivo el 1 de enero de 2025\$ 15.00

Salario mínimo de \$13.00 por hora (a partir del 1 enero 2023) y tiempo extra línea directa: 1-800-478-3998

- Cobertura: se aplica a empleadores con 4 o más empleados. Los trabajadores domésticos están cubiertos incluso si el empleador solo tiene 1 trabajador. Algunos trabajadores no están cubiertos por la ley de salario mínimo y algunos de ellos pueden recibir un salario inferior al salario mínimo en condiciones limitadas. Para más información, visite nuestro sitio web. (Consulte el programa de aumentos de salario más arriba.)
- Empleados que reciben propinas: se les debe pagar al menos el 60 % del salario mínimo aplicable. Si las propinas de un empleado combinadas con el salario del empleador no equivalen al salario mínimo, el empleador debe compensar la diferencia.
- Tiempo extra: la mayoría de los empleados por hora y algunos asalariados están cubiertos por la ley de horas extras y deben ser compensados con tiempo y medio de su salario regular por las horas trabajadas después de las 40 en una semana de trabajo.

Salarios no pagados Línea directa: 1-312-793-2808 Ley de Cobro y Pago de Salarios

- Los empleados deben recibir su compensación final, incluidos los salarios devengados, el pago de vacaciones, comisiones y bonificaciones en su siguiente día de pago regular.
- No se permiten deducciones no autorizadas de los cheques de pago, salvo las especificadas por la ley.
- Los empleadores deben reembolsar a los empleados todos los gastos necesarios o las pérdidas en las que haya incurrido un empleado durante el ámbito del trabajo y que estén relacionadas con los servicios prestados al empleador. El empleado debe presentar la solicitud de reembolso dentro de los 30 días calendario a menos que la política del empleador permita tiempo adicional para presentarla.

Períodos para comer y descansar Línea directa: 1-312-793-2804 Ley de un Día de Descanso por Cada Siete de Trabajo

- Proporciona a los empleados 24 horas consecutivas de descanso entre cada siete días consecutivos.
- Los empleadores pueden obtener permisos del departamento que permitan a los empleados trabajar voluntariamente siete días consecutivos.
- A los empleados que trabajen 7 1/2 horas continuas se les debe permitir un período de comida de al menos 20 minutos a más tardar 5 horas después del inicio del trabajo y 20 minutos adicionales si trabaja un turno de 12 horas o más.
- Los empleados deben de tener oportunidad razonable para usar el baño.

Ley de Igualdad Salarial Línea directa: 1-866-372-4365

- Requiere que los empleadores paguen salarios iguales a hombres y mujeres que realizan el mismo trabajo o un trabajo sustancialmente similar, a menos que tales diferencias salariales se basen en un sistema de antigüedad, un sistema de méritos o factores distintos al género.
- Los empleadores y las agencias de empleo tienen prohibido preguntar a los solicitantes su historial de salarios y compensación.
- Los empleados pueden revelar o discutir sus propios salarios, beneficios y otras compensaciones con sus compañeros de trabajo y colegas.
- Los empleadores no pueden pagar menos a los empleados afroamericanos que a los empleados no afroamericanos.
- Ciertos empleados de grandes empresas pueden solicitar al Departamento de Trabajo de Illinois (Illinois Department of Labor, IDOL) el historial de sueldos/salarios correspondientes a su puesto de trabajo.

Licencia para víctimas de delitos violentos

Línea directa: 1-866-372-4365

Proporciona a los empleados que son víctimas de violencia doméstica, de género o sexual, u otros delitos de violencia, o que tienen familiares que son víctimas, hasta 12 semanas de permiso no remunerado durante un período de 12 meses.

Trabajo infantil Línea directa: 1-800-645-5784

Trabaiadores menores de 16 años

- Los niños menores de 14 años no pueden trabajar en la mayoría de los trabajos, excepto bajo condiciones limitadas.
- Los jóvenes de 14 y 15 años pueden trabajar si se cumplen los siguientes requisitos:
 - Los certificados de empleo han sido emitidos por el distrito escolar y presentados ante el Departamento de Trabajo confirmando que un menor tiene la edad suficiente para trabajar, es físicamente capaz de realizar el trabajo y que el trabajo no interferirá con la educación del menor;
 - El trabajo no se considera una ocupación peligrosa o de riesgo (se puede encontrar una lista completa en nuestro sitio web):
 - El trabajo está limitado a 3 horas por día en días escolares, 8 horas por día en días no escolares y no más de 6 días o 48 horas por semana;
 - El trabajo se realiza solo en el horario de 7 a.m. a 7 p.m. durante el año escolar (de 7 a. m. a 9 p. m. de junio a septiembre); y
- Se proporciona un período para comer de 30 minutos antes de la quinta hora de trabajo.

Este es un resumen de las leyes en cumplimiento de los requisitos de publicación del Departamento de Trabajo de Illinois. Para obtener un texto completo de las leyes, visite nuestro sitio web en:

www.labor.illinois.gov

Para más información o presentar una queja, comuníquese con nosotros al: 524 South 2nd St, Suite 400, Springfield, IL 62701 • Springfield 217-782-6206 160 N. LaSalle, St, Suite C-1300, Chicago, IL 60601 • Chicago 312-793-2800 • Marion 618-993-7090